



Reunión de los Estados Partes

Distr. limitada
25 de abril de 2002
Español
Original: inglés

12ª reunión

Nueva York, 16 a 26 de abril de 2002

Proyecto de decisiones sobre cuestiones presupuestarias diversas del Tribunal Internacional del Derecho del Mar*

1. La Reunión de los Estados Partes autoriza al Tribunal a transferir fondos entre las secciones de las consignaciones cuando sea necesario entender de casos que puedan presentarse durante el período presupuestario de 2003.
2. La Reunión también aprueba la suma de 500.000 dólares como resultado de las economías del ejercicio financiero de 2001, que será consignada al Fondo de Operaciones del Tribunal a fin de velar por la continuidad del funcionamiento del Tribunal en caso de que disminuyan los fondos en forma temporaria y también proporcionar al Tribunal los medios financieros necesarios para considerar casos cuando los gastos no se puedan sufragar con cargo al fondo para imprevistos o no se puedan transferir fondos entre las secciones de las consignaciones.
3. La Reunión de los Estados Partes decide además que el Secretario informará a la Reunión de los Estados Partes acerca de cualquier medida adoptada en virtud de los párrafos 1 y 2, junto con las circunstancias conexas.

* Las decisiones se adoptan sin perjuicio de que la Reunión de los Estados Partes apruebe el Reglamento Financiero del Tribunal.

